

# Las chamorras: entidades femeninas vizcaínas

(The *chamorras*: feminine Biscayan entities)

Moreno Moreno, Ma Águeda

Univ. de Jaén. Fac. de Humanidades y CC. de la Educación.

Dpto. de Filología Española. Área de Lengua Española.

Campus Las Lagunillas, s/n. 23071 Jaén

magueda@ujaen.es

BIBLID [1137-4454 (2011), 26; 381-398]

Recep.: 26.11.2010

Acep.: 18.12.2011

---

*En 1611, Sebastián de Covarrubias, en su Tesoro de la lengua castellana o española, describe a las chamorras como mujeres vizcaínas así llamadas por una manera peculiar de llevar el cabello. El estudio pretende hacer un estudio léxico-semántico, social e histórico de la voz, lo que permitirá conocer más sobre esta peculiar forma de acomodarse el pelo la mujer vasca.*

*Palabras Clave: Chamorra. Mujer vasca. Lexicografía histórica. Semántica histórica.*

*1611n, Sebastián de Covarrubiasek, bere Tesoro de la lengua castellana o española-n, chamorras direlakoak bizkaitar emakumeak definitzen ditu, ilea izateko era bereziagatik hala deitzen direla adieraziz. Azterlan honetan hitzaren azterketa lexiko-semantikoa, soziala eta historikoa osatzen saiatzen gara, eta horrek euskal emakumearen ilea egokitzeke era berezi horretaz gehiago ezagutzea bideratuko du.*

*Giltza-Hitzak: Chamorra. Euskal emakumea. Lexikografia historikoa. Semantika historikoa.*

*En 1611, Sebastián de Covarrubias, dans son Tesoro de la lengua castellana o española, décrit les chamorras comme étant des femmes biscaïennes ainsi appelées à cause de leur coiffure singulière. L'étude tente de faire une étude léxico-semantique, sociale et historique de la voix, ce qui permettra d'en connaître plus sur cette curieuse façon dont les femmes basques arrangent leurs cheveux.*

*Mots-Clés : Chamorra. Femme basque. Lexicographie historique. Sémantique historique.*

## 1. INTRODUCCIÓN

El estudio que presentamos a continuación pretende un análisis léxico-semántico y social de la voz *chamorra* (sustantivo femenino) a lo largo de la historia del español, en tanto a la significación que presta a la peculiar forma de acomodarse el pelo la mujer vasca, especialmente, en el siglo XVI, lo que condujo a considerar a esta colectividad femenina como unidad social diferenciada.

La investigación etnolingüística, a través de la denominación de *chamorras* a las mujeres vírgenes vizcaínas, muestra una realidad etnográfica, unas prácticas socio-culturales que reflejan la interpretación del pelo como símbolo. El fundamento tiene una base conceptual psicofísica, en tanto se atiende a la relación entre la magnitud de los estímulos físicos y la intensidad de las sensaciones que producen. Y ello, a tenor de entender el cuerpo como el campo de modelización, el lugar de conflictos entre los impulsos libidinales y las fuerzas socio-culturales represoras.

En este sentido y dado que las costumbres de un pueblo actúan sobre la lengua, en el desarrollo de la investigación se ponen en práctica planteamientos en Lingüística Aplicada que conjugan el rigor filológico y lingüístico, siendo el punto de observación y tratamiento la unidad léxica, por excelencia. Así mismo, el estudio se diseña desde la perspectiva de la Lexicografía y Filología Histórica, partiendo del rastreo de la unidad léxica, con el fin de conocer, en primer lugar, la incorporación y documentación de la voz en la práctica lexicográfica española y, en segundo lugar, la presencia de este léxico en la documentación histórica textual. Ello nos pondrá en contacto directo con datos dialectológicos, cultura popular y con una originalidad interna en la modalidad léxica vascuence del siglo XVI, en donde esa personalidad vasca se manifiesta de manera rotunda con el testimonio de Sebastián de Covarrubias a principios del siglo XVII.

## 2. PRIMERA DOCUMENTACIÓN DE LA VOZ

Nuestro interés por la investigación y análisis del léxico histórico regional documentado en la práctica lexicográfica del español a lo largo de toda su historia nos ha permitido desarrollar un trabajo sobre los primeros registros de voces vascongadas en los diccionarios del español (cf. Moreno, 2006). En ese rastreo para localizar voces vascas como léxico marcado geolingüísticamente en la producción lexicográfica española de los siglos XVI y XVII, obtuvimos resultados, especialmente, en tres diccionarios monolingües del español: los tres grandes repertorios léxicos de naturaleza etimológica previos al corpus académico, a saber, el *Diccionario de arabismos* (c 1593) de Diego de Guadix, el *Diccionario etimológico* (1601-11) de Francisco del Rosal y el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Sebastián de Covarrubias.

A pesar de ser obras que nacieron con el ánimo de combatir el vulgarismo y de buscar una etimología que sirviera para la dignificación de la lengua castellana, en ellas se halla claramente un significativo interés por el registro de un léxi-

co regional (cf. Moreno, 2004). Con un fin enriquecedor y acumulativo, en estos diccionarios se persigue dar registro al mayor número de voces para someterlas a un tratamiento etimológico. Con un sistema de trabajo propio de una etapa precientífica, el modo de hacer diccionarios empieza a desarrollarse sin una teoría lingüística, guiado, exclusivamente, por el sentido común del autor, el conocimiento de su lengua y una capacidad acumulativa para compilar léxico, sujeta al método de trabajo de la lexicografía enciclopédica. De modo que sus etiquetas

geográficas no indican que la voz quede circunscrita exclusivamente a la zona propuesta, sino que en algún momento de su vida o estudios, estos lexicógrafos la constataron en una zona particular y así lo reflejaron en sus repertorios.



Muchacha vasca rapada, según grabado del siglo XVI, obra de Cristóbal Weiditz (Íd.: Auñamendi Eusko Entziklopedia: sv muchacho, cha).

Es de este modo que nos topamos con la voz que es motivo de este estudio. Entre los catorce vocablos registrados como voces propias de la lengua vascuence en el *Tesoro* (1611) y el *Suplemento al Tesoro* (1612) de Sebastián de Covarrubias<sup>1</sup>, se documenta la voz *chamorra* (sv *çamarro*):

**ÇAMARRO.** Vestidura de pieles de corderunas o abortos, que son delgadas y tienen el pelo blando y corto. Estos son los çamarros de gente regalada; a otros llaman çamarras, propio hábito de pastores, de mayores pieles, aunque atusadas. De çamarra se dixo chamarra, y cortarle el pelo chamorrar; y *chamorra*, en Vizcaya, las donzellas que andan tresquiladas, con solas dos vedejas a los lados y sin cobertura ninguna en la cabeza (Covarrubias, 1611: sv [La cursiva es mía]).

1. Las voces marcadas con un origen vascuence por Covarrubias, además de *chamorra*, son las que siguen: *amarras* «[...] Otros dicen que amarras son las maromas con que atan los navíos, y persona que sabe la lengua luipuzcuana dice ser término vizcaíno» (sv); *arriaga* «En lengua vascongada vale lugar de muchas piedras» (sv); *arriugurriaga* «En lengua cantábrica vale piedras bermejas» (sv); *artiaga* «Dizen que vale, en vascuence, lugar de muchas encinas» (sv); *bizarria* «[...] Otros dicen ser nombre vascuence, bizarria y bizarro, que vale tanto como hombre de barba, hombre de hecho; y así la bizarria no solo se muestra en el vestido, pero también en el semblante y en la postura de la barba y bigotes» (sv); *cetra* «Vocablo antiguo español en la Cantabria, que valía tanto como escudo, según Mariana, lib. 1, cap. 3. Empero Antonio Nebriss. le pone entre los latinos» (Supl.: sv); *estuche* «Los vizcaínos dicen que es vocablo vascuence, y que vale cosa apretada, porque en él se aprietan muchas herramientas» (sv); *ezquerria* «En lengua cantábrica vale cosa zurda» (Supl.: sv); *garzón* «[...] Otros dicen ser vocablo vascongado y sinificar el mozo anda en cabellos, sin cobertura en la cabeza, y que garceta vale en esa lengua cabellera» (sv *garça*); *jorgina* «Dicen ser nombre vascongado, y que vale tanto como la que hace adormecer o quitar el sentido» (sv); *loco* «En lengua vizcaína loco vale tanto como no firme, y tal es el que no está en su juicio» (sv); *osma* «Voz que en vascuence suena madre vacía» (sv); *sara* «El licenciado Poza dice que en lengua vascongada sara sinifica vejez» (sv *sarracenos*) (Íd. Moreno, 2006: 201).

## 2.1. Localización geográfica de la voz

La voz *chamorras*, como vemos, aparece marcada diatópicamente en el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) dentro del artículo lexicográfico de la palabra *çamarro*. La marca diatópica “en Vizcaya” delimita el espacio geolingüístico al que se vincula la descripción de uso de la voz. Ésta se presenta como un enunciado especial, información, si acaso, de tipo secundario dentro del esquema microestructural, pero no por ello de menor interés.

En estos datos que aportan nuestros primeros diccionarios no podemos esperar hallar una información sistemática de la realidad lingüística de la Península, pues los indicadores descriptivos que aquí consideramos en función de marca diatópica no siguen ningún principio sistemático ni rigor metodológico –como no podría ser de otra forma. Es más, la marcación aparece siempre solapada con el resto de la definición, inserta en la descripción microestructural a manera de comentario o acotación más o menos dilatada<sup>2</sup>. De modo que para considerar en su justa medida el significado de la marca diatópica «Vizcaya», no podemos olvidarnos de la concepción histórica que los eruditos de esta época tienen de la lengua y, en el caso que nos ocupa, de la lengua vasca, esto es, en tanto a su historia, hablantes, extensión geográfica, etc.

En este sentido, Sebastián de Covarrubias fue, como tantos otros de la época, adepto a la teoría de la concepción tubalista del origen de la lengua vasca. Dicha teoría había sido expuesta por el vasco, Andrés de Poza, en su obra, *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria* (Bilbao, 1587). Entre los datos a este respecto que Covarrubias en 1611 aporta, cabe destacar:

Tiénesse por cierto que la primera población de España fue la de esta tierra, por Túbal, tataranieto de Noé (sv: *Vascuña*); Bajaron después los godos y las naciones setentrionales comprendidas debajo del nombre de godos; y, por nuestros pecados, la ganaron los moros de África en tiempo del rey don Rodrigo, fuera el rincón de las montañas de Vizcaya, Asturias y Navarra y lo que llaman Cantabria, que, habiendo sido la primera población de España por Túbal, se ha conservado siempre sin haberse mezclado con las gentes advenedizas, ni sido vencido dellas hasta que el emperador Octaviano César hubo de venir en persona a España (sv *España*); De los vizcaínos se cuenta ser gente feroz y que no viven contentos si no es teniendo guerra; y sería en aquel tiempo cuando vivían sin policía ni dotrina. Agora esto se ha reducido a valentía hidalga y noble, y los vizcaínos son grandes soldados por tierra y por mar, y en letras y en materia de gobierno y cuenta y razón, aventajados a todos los demás de España. Son muy fieles, sufridos y perseverantes en el trabajo. Gente limpiísima, que no han admitido en su provincia hombres

---

2. El sistema actual de marcación por abreviaturas no se empezó a usar hasta 1780, cuando la Real Academia Española abrevió en un tomo el primer diccionario académico: *Diccionario de autoridades* (1726-1739). En esa primera edición del *DRAE* (1780) las marcas restrictivas de uso lingüístico dejarán de estar insertas en la definición y serán presentadas gráficamente mediante una abreviatura.

extranjeros ni mal nacidos [...] Escriben de los cántabros, que cuando vencidos de sus enemigos los enclavaban en las cruces, que en aquel tiempo eran como agora las horcas, mostraban alegría y contento, cantando canciones en su lengua (sv. *Cantabria*).

Sin duda, por estas y otras razones, entre las que se hallan las hazañas guerreras de los vizcaínos a favor de Castilla, desde la Edad Media los vascos fueron conocidos con el nombre de vizcaínos en las tierras castellanas y en muchos países europeos. Es más, el término de Vizcaya aparece en mapas y descripciones geográficas para señalar una región subdivida en provincias, entre las cuales se cuenta con la misma provincia de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.

En los siglos XVI y XVII, sigue siendo común designar a los vascos con el término particular de vizcaíno y, del mismo modo, a su lengua como *lengua vizcaína*<sup>3</sup>. Entre los filólogos humanistas de la época, la referencia y denominación de la lengua vasca aparece siempre descrita como *lengua vizcaína*. Así Valdés nos indica que hay: “quatro maneras de lenguas que oy se hablan [...] la catalana, la valenciana, la portuguesa y la vizcaína” (Valdés, [1535] 1990: 139). Nebrija, por su parte, para referirse a los hablantes de lenguas extranjeras en contacto con la española, señala que éstos son: “vizcaínos, navarros, franceses, italianos” (Nebrija, [1492] 1989: 114). Bernardo de Aldrete en su obra, *Del origen y principio de la lengua castellana* (1606), al explicar el porqué hay diversas lenguas en España, a propósito del Reino de Navarra nos dice que: “algunas partes deste Reino hablan la vizcaína” (Aldrete [1606] 1993: 164). Incluso, denominar a los vascos como vizcaínos en los territorios de Castilla seguiría vigente hasta el mismo siglo XVIII<sup>4</sup>. Por su parte, Covarrubias señala la variante dialectal de Guipúzcoa como propia de la lengua vizcaína (cf. Íd. a propósito de la voz *amarra*), y así advierte que la: “persona que sabe la lengua luipuzcuana dice ser término vizcaíno” (sv).

Todos estos testimonios nos sirven para entender que bajo la marca «Vizcaya» que usa, como otros lexicógrafos, Sebastián de Covarrubias queda representado todo el mapa geolingüístico vascófono del siglo XVI. No obstante, tras estos primeros testimonios, esta marca no será en lo sucesivo referencia de toda la extensión territorial de la antigua región o mapa geolingüístico vasco en la tradición lexicográfica. «Vizcaya» representará tan solo la zona dialectal propia de

---

3. Así lo podemos comprobar en los textos de Cervantes, y en otras obras como: “La lengua vizcaína no se pude trocar fácilmente por ser intrincada” (Mateo Luján de Saavedra (Juan Martí), 1602, *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*, Florencio Sevilla, Castalia (Madrid), 2001: p. 177. Disponible [en línea]: RAE: Banco de Datos (CORDE): Corpus diacrónico del español: <<http://www.rae.es>>. Consulta: 08/11/2010.

4. Sirva de ejemplo el siguiente fragmento: “en dulzura tampoco, pues a cada uno le suena mejor su nativa y acostumbrada, y así al vizcaíno le agrada más la aspereza del vascuence que la melodía griega” (Feijoo, Benito Jerónimo, 1728, *Theatro crítico universal, o discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores*, p. 305. Disponible [en línea]: Real Academia Española: Banco de Datos (corde): Corpus diacrónico del español: <<http://www.rae.es>> Consulta: 08/11/2010.

dicha provincia vascongada, como así se describirá en el *Diccionario de autoridades* (1726-39) (cf.: sv *anteiglesia*)<sup>5</sup>.

De modo que muchas de las voces que podemos hallar en los antiguos diccionarios con vinculación diatópica, en realidad, no serán sino descritas como propias del léxico común general de la lengua española. Tal es el caso de los vasquismos que registramos en el *Tesoro* (1611) de Covarrubias vinculados a dicha región, en donde de los catorce registros, tan solo el caso de la voz *chamorras* (sv *çamarro*) permite reconocer a este vocablo como vasquismo propiamente dicho. Y esto constatado hoy día más por razones ligadas a cuestiones de descripción etnográfica de la zona que al propio sistema de descripción dialectal que presenta la obra.

A pesar de esto, los datos no han de entenderse como modo de detectar errores de trabajo en estos primeros lexicógrafos, antes han de servir para mostrar que se estaban dando los primeros pasos en este quehacer y sentando, asimismo, las bases de la práctica lexicográfica. Pues, entre las muchas particularidades de nuestros diccionarios está el cuidado empeño de registro y descripción de voces regionales<sup>6</sup>. Y qué duda cabe de que la atención que la actividad lexicográfica dedicó desde sus orígenes al léxico regional tendría una clara repercusión en el diccionario académico.

### 3. ESTUDIO ETNOGRÁFICO DE LA VOZ

Al margen de cuestiones estrictamente lingüísticas o de descripción lexicográfica, el registro de la voz, por primera vez en el diccionario de Sebastián de Covarrubias (1611), nos pone en contacto directo con una realidad histórica de costumbres y tradiciones propias del pueblo vasco.

La voz se presenta manifiestamente como un vasquismo, pues con ella se documenta una realidad etnográfica propia de la colectividad femenina vizcaína manifiesta en el siglo XVI en esta región. Esto es que las mujeres solteras y vir-

---

5. *Anteiglesia* se incorpora como “voz usada en Vizcaya, Guipúzcoa, y Alaba” en la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726: sv), referencias de localización geográfica que perderá en la segunda impresión corregida y aumentada de *Autoridades* (1770) y, en donde, se incorpora una glosa explicativa para aclarar y distinguir el definido. Glosa que se mantiene, sin apenas variación, hasta la vigésima edición (1984) del *DRAE*: “Tomaron este nombre por tener á la parte de afuera unas estancias ó soportales cubiertos, donde el clero y los del pueblo hacen sus juntas: de donde provino llamarse también *anteiglesias* los mismos pueblos. En lo antiguo tuvieron propia denominación las Iglesias parroquiales de las montañas. *Ecclesia parochialis in quibusdam oppidis Cantrabriae*” (DA, 1770: sv *anteiglesia*).

6. “Desde el nacimiento de la lexicografía española y, ya en los primeros diccionarios de naturaleza bilingüe –como así ocurre en el *Vocabulario nebrisense* (1495)–, se recoge un léxico que atiende a variedades geolingüísticas peninsulares e, incluso, a voces que llegan desde el Nuevo Mundo (cf. Alvar 1994; Alvar Ezquerro 1996 y 2002:397-442 y Ahumada 2003). No olvidemos, que la toma de conciencia de la lengua española como un complejo dialectal se da desde fechas tempranas, y, pronto, encontramos a filólogos humanistas aportando anotaciones y comentarios donde se reflejan distintas actitudes ante las diferentes modalidades lingüísticas” (Íd.: Moreno, 2006: 182).

genes mantenían su cabeza rapada dejando caer a cada lado del rostro, sobre las sienes y la frente, mechones de pelo rizado o liso, siendo las mujeres casadas las que iban tocadas cubriéndose la cabeza<sup>7</sup>.



Mujer casada, con tocado corniforme, y doncella rapada, ambas de Gipuzkoa. Detalle de un dibujo efectuado por el dibujante portugués Francisco d'Olhanda entre 1530-1540 (Id.: *Auñamendi Eusko Entziklopedia*: sv mujer).

A través de las descripciones de los viajeros que pasaron por el lugar, podemos observar los rasgos peculiares de la mujer vasca, que no hacen sino corroborar lo que nos da a conocer Covarrubias al respecto<sup>8</sup>:

En la retina de los viajeros también quedaron grabadas cuestiones relacionadas con la vestimenta de los vascos y vascas. De hecho, los peinados de la mujer llamaron enormemente la atención de aquellos [...] que [...] de viaje por aquí entre los años 1465-67, se sorprendieron al ver “por primera vez las mujeres y las mozas con las cabezas rapadas, salvo algunos mechones que se dejan de cabello largo”; este peinado sabemos que era peculiar de las mujeres vírgenes, el cual conservaban hasta que tenían edad de casarse (Pérez Calvo, 2004: Disponible [en línea]: <<http://www.euskonews.com/0265zbk/gaia26506es.html>>. Consulta: 31/08/2007).

7. Hay bibliografía abundante que nos habla de ello. A saber: “Sobre la cabeza afeitada, se sabe que en Vasconia hasta el siglo XVII las solteras y doncellas iban con la cabeza rapada” (García y Bellido, 1945: 171); “Lo específico del atuendo femenino de Cantabria era el tocado. Las mozas solteras no llevaban nada en la cabeza y su pelo estaba rapado, pudiendo dejarse tan sólo algunos tirabuzones (González Echegaray-Díaz Gómez, 1988: 253); “De todos esos escenarios, públicos y privados, el casco urbano constituía el ámbito en el que, de forma preferente, se desarrollaba la vida cotidiana de los donostiarros. Por él, en un abigarramiento de personas y animales, pasarían las mujeres y las mozas, cuyos tocados y peinados, como los del resto de las vascas y cántabras, tanto asombraban a los viajeros. Las solteras llevaban, como en otras regiones, la cabeza destocada, pero, además, rapada, dejando sólo un rodete de pelo en la circunferencia de la cabeza. Las casadas iban, por supuesto, tocadas, pero con tocados que se montaban sobre bastidores de mimbre en los que se enrollaban varios metros de lienzo, dándoles formas caprichosas, normalmente altas, puntiagudas y en forma de cuerno” (Artola, 2000: 77); “las solteras iban rapadas, las casadas con tocados en forma de cuerno y pelo largo recogido” (Azcona, 2003: 65).

8. En la *Auñamendi Eusko Entziklopedia* encontramos breves reseñas de los libros de viajes que los viajeros en el País Vasco han escrito y publicado a lo largo del tiempo. En este sentido, hay un artículo dedicado a los “Viajeros (en el País Vasco) en los siglos XVI y XVII” en donde se nos da oportunas noticias que estos peregrinos dejaron escritas sobre la forma de llevar el cabello la mujer virgen vasca. Así, el barón León de Rosmithal (s. XV) señala: “Esta región –dice– cercada de bosques altísimos se llama Vizcaya. Aquí vimos –añade– por primera vez a las mujeres y las mozas con las cabezas rapadas, salvo algunos mechones que se dejan de cabellos largos y su vestido es tan extraño que no lo hay semejante en ninguna de las regiones que visitamos”; el peregrino Arnol Von Harff (s. XV) apunta: “El viajero alemán añade que en Vasconia, las mujeres llevan la cabeza vendada por arriba, como lo hacen en países paganos (alude a los turbantes de los árabes y los turcos) y llevan generalmente pieles hechas de manera extraña. Además las sirvientas y las muchachas van siempre en público con la cabeza rapada y al aire libre en la calle.” (Id.: sv. *viajero*).

Asimismo, a las mujeres que habían sufrido un desliz: “se les imponía el uso sobre la cabeza de un pañuelo de rayas de colores verdes y negras: negras en reconocimiento de su pecado y verdes simbolizando la esperanza” (Íd.: Llona, 2000: 82)<sup>9</sup>.

A pesar de la originalidad, podemos ver en esta tradición propia de las mujeres vascas un claro precepto religioso que seguía directamente los mandatos evangélicos de san Pablo apóstol, como así lo podemos ver explicado en el *Comentario o declaración familiar y compendiosa sobre la primera epístola de san Pablo apóstol a los corintios* que Juan de Valdés hace en 1557:

Entiende san Pablo que el marido es la cabeza de la mujer, i Cristo es cabeza del hombre [...] Todo hombre que ora, ó profetiza cubierta la cabeza, avergüenza á su cabeza. I toda mujer que ora, ó profetiza no cubierta la cabeza, avergüenza á su cabeza [...] Así si la mujer no se cubre, sea trasquilada, pero si es vergonzoso á la mujer el ser trasquilada, ó raída, cúbrase (Valdés, [1557] 1856: 200-201).

Al margen del precepto religioso, está claro que el pelo es en esta cultura un modo instrumental de otorgar significados, y que, evidentemente, este significado no es universal, sino que está adherido a contextos culturales específicos y a complejidades propias del sentido que se hace de lo social. Como bien señala José Ángel García de Cortázar, a propósito de la historia de España, en este caso esto es una cuestión estrictamente regional, pues:

En las mujeres, la cuestión del cabello quedó sujeta a mínimas variaciones. De hecho, la distinción no la impuso el correr del tiempo, sino su estado (solteras, pelo suelto y, a veces, rizado; casadas, pelo cubierto en cualquiera de sus formas) o, excepcionalmente, tradiciones regionales, como la que mantenía rapadas a las doncellas vascas (1994: 45).

---

9. “Al control de la moralidad consiste en la necesidad de reconocimiento de las mujeres públicas y de las «corrompidas en su virginidad», es decir, en la exigencia de que lleven señales distintivas que hagan evidente su condición y constituyan marcas infamantes que las diferencien de las mujeres consideradas honradas. Se temía que estas mujeres pudieran engañar a los hombres en el matrimonio presentándose como «honestas y limpias», en significativa expresión de la época. Para salvar esta situación se instará a que las mujeres «paridas», «abarraganadas», «de mal vivir» y cuantas estuvieran «corrompidas en su virginidad» se cubran con tocas para demostrar que no son «vírgenes en cabello» o «doncellas en cabello». Esta diferenciación por medio del tocado presenta en el País Vasco interesantes peculiaridades. Junto al tocado «corniforme» de las mujeres casadas, que escandalizó al famoso Inquisidor Pierre de Lancre y admiró a los viajeros de la época, se encuentra la no menos curiosa seña de identidad de las doncellas vírgenes; llevaban la cabeza rapada, salvo unos mechones a la altura de las sienes. Recibían, por ello, la denominación de «moças en cabello» o «vírgenes en cabello». Las mujeres «públicamente corrompidas» o «corrompidas en su virginidad», fueran o no prostitutas, disponían también de un tocado especial. M. E. Arizmendi, apoyándose para su juicio en unos grabados de mujeres vascas del s. XVI, sugiere que un tocado constituido por tres grandes borlas podría señalar a su portadora como mujer de vida alegre. (Unos picos sobre su falda podrían corresponder, de hecho, a los famosos picos pardos que distinguían a las prostitutas). J. A. de Zamácola refiere, sin concretar la época, que llevaban pañuelos blancos a rayas verdes y negras. Es digno de mención que, en ocasiones, este tocado fuera de color amarillo. Este había sido ya en Grecia y en Roma un color distintivo de las mujeres públicas y lo continuaba siendo en todo el Occidente medieval, donde abundan las órdenes dirigidas a las mujeres públicas para que utilicen distintivos de color amarillo” (Íd.: *Auñamendi Eusko Entziklopedia*, sv: *prostitución*).

De modo que, en el caso que nos ocupa el significado social, esto es, la virginidad o celibato, es vehiculado a través del rapado<sup>10</sup>. El pelo se convierte en un hecho social y marca la relación y estatus del individuo con la sociedad. Como bien describe Honorio Velasco, en su estudio antropológico sobre «El pelo social. La parte y el todo» (2007: 27-47):

Ciertamente [el pelo] puede llegar a ser un reflejo de control social, en la medida en que las convenciones de la sociedad en general o de los grupos asuman qué estilos o modos específicos de tratamiento del pelo de la cabeza, la barba, etc., sean tomados como signos de identidad social en todos sus niveles de etnia, clase, estatus, grupo, género, edad, etc. (Íd.: 36). [...] en numerosas sociedades el pelo vehicula los papeles sociales en los que el cuerpo se hace necesariamente visible, el “cuerpo” al que remite es siempre más que un cuerpo. El pelo parte del cuerpo se extiende así a través de la amplia variedad de los papeles sociales como si el principio de contigüidad estuviera funcionando por inercia más allá del contacto físico (Íd.: 45-46).

De modo que el rapado, así entendido, se interpreta como una castración simbólica. A finales del siglo XIX, G. A. Wilken (1886) en sus estudios antropológicos a propósito del pelo introduce en su análisis el concepto de “sacrificio” humano<sup>11</sup> fundamentado en la cabeza en tanto ésta se considera asiento del alma (cf. Leach, 1997: 93). De ahí que la práctica del afeitado del cabello se circunscriba también al mundo y ritos de la dedicación a la vida religiosa (cf. Velasco, 2007: 32). En este sentido, a propósito de la voz *clín*, Covarrubias señala:

Los caballos y las yeguas dicen que con cortarles las clines pierden mucho de su lozanía y furor, lo mesmo pienso que harían las mujeres cortándoles el cabello, y en señal desta masedumbre cortan los religiosos y religiosas el cabello y a todo el estado eclesiástico, empezando por la tonsura (Covarrubias, 1611: sv *clín*).

A tenor de lo expuesto, está claro que la sociedad vasca del siglo XVI impuso una imagen rotunda, explícita y externa físicamente de la virtud de sus mujeres. Llevando al extremo el precepto religioso. No obstante, su imagen pública se identifica particularmente con lo que en este siglo XVI vino a denominarse de manera general: *doncella* o *virgen en cabello*<sup>12</sup>. Un claro retrato de ello nos lo

---

10. A finales de los años sesenta del siglo XX, interpretaciones psicoanalíticas, en las que se concede importancia decisiva a la permanencia en lo subconsciente de los impulsos instintivos reprimidos por la conciencia, como las describe Hallpike (cf. 1969: 256-264), establecen ya una clara relación de asociación entre el pelo y el sexo.

11. “A la viuda hindú, por ejemplo, se le imponía un riguroso celibato y su condición quedaba reflejada notoriamente porque debía llevar la cabeza afeitada” (Velasco, 2007: 31-32).

12. La expresión fue frecuentemente usada en los textos castellanos desde fechas tempranas. Sirva de ejemplo la 1ª documentación de mediados del siglo XIII en textos jurídicos de Guadalajara: “Por *manceba en cabello*. Toda fija auiendo padre o madre seyendo *manceba en cabello*. sis fuere o se casar sin uoluntad del padre o de la madre: sea desheredada” (Íd.: Anón. c 1242, *Fuero de Brihuega* [Juan Catalina García, Imp. Manuel G. Hernández (Madrid), 1887] CORDE, sv). La expresión se sigue usando hasta finales del siglo XVII, así a principios del siglo XVIII, la Academia en su *Diccionario* la describe de la siguiente manera: “Significa lo mismo que *doncella* ò *virgen*. Es phrase antigua, que oy se conserva en Vizcaya, Astúrias, Galicia, y otras provincias septentrionales de España, con tal rigór, que la mujer que no es tal virgen, aunque no esté casada, no puede andar con el cabello suelto, sino recogido con alguna cinta, ò cubierta la cabeza con alguna toca” (DA, 1729: ...

presenta Ana María Rivera Medina, a propósito de la mujer en el mundo laboral bilbaíno bajomedieval:

Sus vidas, sus trabajos, sus casas, sus comportamientos, sus vestimentas serán medidas por el ojo público constantemente para distinguirlas, marcarlas, segregárlas, en una sociedad encorsetada en los cánones establecidos por la Iglesia y las autoridades concejiles. La condición de las mujeres vascas, visualmente, se distinguía por su vestimenta. Las vírgenes llevaban el cabello muy corto o rapado y la cabeza descubierta, llamadas *mujeres en cabellos*. Una vez casadas, es decir, cuando pasaban de doncellas a dueñas, se cubrían la cabeza con un complicado tocado, formado por un armazón de mimbre de más de veinte varas de lienzo (2008: 3).

Está claro que esta imagen de las *chamorras* se convertiría en una de las señas de identidad más significativas de esta tierra, tanto es así que no dudó en ser defendida por el mismo Señorío de Vizcaya ante el Sínodo Diocesano celebrado en Logroño (1620), en el cual, con carácter de Ley se obligó a que ninguna mujer casada o doncella estuviese en la iglesia descubierta y recomendó el uso de la mantilla. El Señorío de Bizkaia se opuso a la orden e intentó que prevaleciera la costumbre del lugar, argumentando:

Que no era justo obligar a las doncellas a cubrir sus cabezas; que de la antigüedad de andar las doncellas en cavello sin tocado, ni cubierta, nació el dicho común y ordinario de calificar a la que es doncella “virgen en cavello”; que a las que andan en cavello que no son doncellas las obligan a cubrirse pena de su deshonestidad y que lo que es así ignominioso no es justo que se haga con las doncellas virtuosas y honestas (Llona, 2000: 83).

## 4. ESTUDIO LINGÜÍSTICO DE LA VOZ

### 4.1. A propósito de la etimología

A las mujeres vizcaínas que en el siglo XVI practicaron esta particular forma de acomodarse el pelo será a las que Covarrubias denomine en su diccionario como *chamorras*: «donzellas que andan tresquiladas, con solas dos vedejas a los lados y sin cobertura ninguna en la cabeza» (1611: sv *çamarro*). La palabra

---

... sv *moza en cabello*). El texto documental usado por *Autoridades* escogido es del *Fuero de Vizcaya* (título 12, *De las prescripciones*), a saber: “Denunciando contra ellos, que siendo *mozas en cabello*, las desfloraron, y que se proceda contra ellos” (sv). No obstante, son muchos los testimonios que podemos hallar al respecto. Así, entre otros textos jurídicos vizcaínos de la época, como son las *Ordenanzas municipales de Bilbao*, se dice: “porque en esta villa de Viluao se falla por pesquisa que muchas/ moças que andan en cabello, syn tocas, públicamente, duermen/ con los onbres e se venden por moças onestas. Manda el/ corregidor” (Íd. Enríquez, 1995: 21); o en un proceso judicial incoado a raíz de un suceso registrado en el año de 1509, podemos leer en las *Ordenanzas municipales de Eibar*: “Marina de Bereçeibar [...] moça de soldada e seyendo moça virgen en cabello de diez e ocho años de edad, Juan Pérez de Ubilla, hijo de la citada María Pérez de Azpiri, me estupró e desfloró e rrompiendo mi virginidad” (Íd. Elorza, 2000: 268). Y hasta el mismo siglo XIX llega dicha designación de *doncella en cabello* en documentación archivística vizcaína. Así en un juicio de 1810 se califica a una de las implicadas como “criada infeliz de servicio siendo doncella en cabello” (Íd.: Fernández Fonseca/Prado Antúnez, 2000: 285).

en esta obra se recoge como voz interna marcada significativamente a propósito de la entrada léxica *çamarro*. Al carecer de un lugar en el listado macroestructural del *Tesoro*, su presencia queda justificada por motivos de derivación léxica. Es más, se registra de nuevo como derivado corradical, esta vez sin definición, bajo la entrada *chamorrar* y con el significado de: “Vale quitar el pelo, y propiamente se dice de tresquilar los asnos; como se hace por el mes de marzo [...] y de allí chamorro y chamorra” (sv).

La recogida de este léxico dentro del artículo lexicográfico permite ver cómo se recoge bajo la entrada a modo de agrupación lexemática. El derivado léxico se confía únicamente a la forma, no al sentido. De este modo, se presenta una nueva categoría gramatical, que si bien alude a un concepto diferente, se relaciona formalmente con la voz original. Así la voz se incorpora al diccionario bajo la morfología de sustantivo femenino, lematizado en plural, y como corradical directo de la palabra *chamorrar* (‘trasquilar’) y éste de *chamarra* (‘vestidura de piel atusada’) < *çamarra* (Id.: sv *çamarro*). Datos estos que sin duda obedecen a razones propias de etimología popular, en donde el autor se deja llevar por similitud de sonidos (*chamarra* = *çamarra*).

No obstante, en la misma fecha, Del Rosal (1611) vincula etimológicamente la voz *chamorra* a *morro* o *morra*: “que en el antiguo Castell. era cabeza” (Rosal, 1611: sv. *chamorrar*).

El rastreo de noticias sobre la etimología de la voz por la práctica lexicográfica del español nos da una idea de qué poca información se tiene al respecto. El diccionario académico no proporciona datos sobre la etimología de la voz, y cuando lo hace será en la duodécima edición de 1884 y a propósito del adjetivo *chamorro*, *rra*. Con una lectura afín a lo apuntado por Francisco del Rosal (1611), la Academia señala: “(De *calvo* y *morro*: trasquilado de cabeza. Epíteto injurioso con que los castellanos calificaban á los portugueses cuando las guerras entre D. Juan I y el maestre de Avis)”<sup>13</sup> (DRAE, 1884: sv *chamorro*, *rra*). A pesar de esto, en la siguiente edición, decimotercera edición de 1899, se vuelve a cambiar los datos a propósito de la etimología, con una opción de difícil interpretación genética, a saber: “(Del lat. *caput*, cabeza, y *mutilum*, pelado)” (DRAE, 1899: sv *chamorro*, *rra*). Y, de nuevo, en la decimocuarta edición de 1914, se replantea la etimología de la voz, en este caso el dato etimológico se incorpora al sustantivo

13. Con esta acepción “el vocablo estaba en uso desde la Edad Media, aplicado como apodo a los portugueses por los castellanos como consecuencia de la costumbre de cortarse el cabello, que los portugueses adoptaron cuando en Castilla los hombres llevaban todavía el cabello largo. En el *Poema de Alfonso XI* 1782c, se habla ya de una *chamorra* (rimando con *zorra*), como término despectivo aplicado a una cristiana que se había hecho mora: no es improbable, aunque el contexto no lo exige, que signifique ya ‘portuguesa’. Este sentido es claro, en cambio, en una poesía incluida en el *Cancionero de Baena*, p. 67: se trata ya de los seguidores del maestre de Avis, también con referencia a la batalla de Aljubarrota documentan el término los cronistas portugueses, y en particular el autor de la *Crónica del Condestable* (1526) y Duarte Nunes de Leão. El vocablo se había ya extendido a Cataluña en el siglo XV, donde *xamorro* figura como étnico de no catalanes, y opuesto también a castellanos (doc. de 1459) y a vizcaínos, navarros, marranos y «otra gente bárbara» en *La Fi del Comte d Urgell* (1466 y 1479)” (Corominas-Pascual, 1980-84: sv *chamorro*).

*chamorra*, señalándolo así como líder de la familia léxica. Aquí se vuelve a lo apuntado en los primeros datos etimológicos, esto es: “(Tal vez de *calva* y *morra*)” (DRAE, 1914: sv *chamorra*). En las siguientes ediciones del diccionario académico –1925, 1936, 1939, 1947, 1956, 1970, 1984, 1992 y 2001– no se volverá a proporcionar datos sobre la etimología de esta familia léxica. En el *Avance a la vigésima tercera edición* (Id.: <<http://www.rae.es>>), el artículo aparece enmendado, y se le proporciona la siguiente etimología: «(De or. inc.; cf. vasco *samurr* ‘tierno’ )» (sv *chamorro*, *rra*). Etimología que, sin duda, debe mucho a la descripción que ofrece el *Diccionario Crítico etimológico castellano e hispánico* (Corominas-Pascual, 1980-84: sv):

CHAMORRO, ‘que tiene la cabeza esquilada’, origen incierto quizá prerromano y posiblemente emparentado con el vasco *samur(r)* ‘tierno’, que significaría primitivamente ‘jovencito’, comp. vasco *mutil* ‘muchacho’ y ‘trasquilado’, *mutildu* ‘esquilar’, por la costumbre de cortar el pelo a los rapaces. [...] Creo que *chamorro* no contiene el prefijo *cha-* (< SUB), ni tiene que ver con *morro* o *morra*. [...] Moraes deriva *chamorro* del vascuence *chamorro* –a, pero en realidad el vasco *txamorro*, según Azkue, sólo significa ‘gorgojo’, ‘gusano negro que vive bajo tierra’, figuradamente ‘nadie’ (es decir, ‘ni un gorgojo’). [...] Creo, sin embargo, que debemos guiarnos realmente por la terminación –arro y ver en *chamorro*, sea una vieja reliquia prerromana, sea una voz tomada posteriormente del vasco y difundida por España desde Navarra y el Norte de Castilla.

Según el *Diccionario* de Corominas-Pascual (1980-84: sv *chamorro*), en la voz *chamorro*, *chamorra* se halla una contigüidad semántica de dos nociones: ‘joven’ y ‘rapado’, lo cual queda respaldado por datos históricos, a saber, el hecho de que los niños de corta edad tuvieran por costumbre llevar la cabeza rapada. Como bien se señala en la obra lexicográfica:

[...] el hecho de que a los niños se les daba el nombre de ‘esquilados’ está documentado hasta la saciedad por etimologías como las de *rapaz*, *mutil*, *muchacho*, *chamorro*, [...]. A. Castro, *RFE* I, 402, cita miniaturas de los siglos XIII y XIV donde contrastan los niños y muchachitos de cabeza rapada con la melena de los adultos. [... Y] como ocurre en voces de este sentido, el fem. se aplicó pronto a gente púber y aun a mujeres en edad juvenil, y así *moça* y también *moço* pasan a designar al adolescente y luego al hombre o mujer que no han llegado a la edad madura (Corominas-Pascual, 1980-84: sv *mozo*).

#### 4.2. A propósito de la definición

Con la designación de *chamorras* a las doncellas vascas Sebastián de Covarrubias aplica a la condición humana la adjetivación propia y específica para el animal, pues *chamorrar* era el verbo usado para designar el trasquile anual que, por el mes de marzo, se les hacía a las bestias (Covarrubias, 1611: sv). Una designación de carácter vulgar, “de estilo baxo, cuando se aplica a los racionales” (DA, 1729: sv *chamorrar*), dado su origen de uso.

Además, significativamente, la voz *chamorras* en su uso atribuido a las mujeres vascas no está exenta de un valor y carga semántica de naturaleza vin-

culantemente sexual. En este sentido, Covarrubias no es ajeno a los conceptos y valores culturales que han forjado nuestra sociedad. Propio de nuestras costumbres y tradiciones ha sido vincular de manera muy directa el pelo con los actos y las relaciones sexuales, como ya hemos señalado.

A tenor de lo expuesto, valga por ejemplo la extensión formal y de significado que ha tomado la voz *despelotar* y su participio *despelotado* en el español actual. A finales de siglo XX se empieza a usar el verbo en su forma pronominal: *despelotarse*. Lexicográficamente se registra por primera vez en *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (1983) de la Real Academia Española. Con un valor propio del lenguaje familiar en el *Diccionario manual* de 1983 y como voz vulgar en el *Manual* de 1989, la voz se describe como: “Desnudarse, quitarse la ropa” (sv). Y como uso propio de la lengua coloquial llega a nuestros días definido con dos acepciones: “1. Desnudarse, quitarse la ropa. 2. prnl. coloq. Alborotarse, disparatar, perder el tino o la formalidad” (DRAE, 2001: sv). Sin embargo, originalmente *despelotado* es “el que trae el pelo rebuelto; despelotar, turbar el cabello” (Tesoro, 1611: sv)<sup>14</sup>. La Academia, leyendo directamente a Covarrubias mantiene la acepción de *despelotar* como “desgreñar, enmarañar y descomponer el pelo. Trahe esta voz Covarr. en su Thesoro. Lat. *Intricare, implicare capillos, inconditos reddere*” (Autoridades, 1732: sv) hasta la actualidad (cf. DRAE, 2001: sv *despelotar*<sup>1</sup>), aunque, ya en la décimosexta edición de 1936, se marca como voz desusada. De ahí que, como vemos, en la historia del léxico español son abundantes los datos en los que se evidencia que cabello y sexualidad han ido culturalmente de la mano.

En la misma obra de Covarrubias son varias las acepciones, en donde la cabeza cubierta o el pelo tienen acepciones de condición sexual. Así, por ejemplo, con respecto a la mujer, señala:

A cuento el inquirir cómo y cuándo se ha introducido el cubrir la cabeza; brevemente digo que en la antigüedad no hallo ornamento ninguno, fuera de aquel que era insignia de reyes o sacerdotes. Las mujeres especialmente casadas, tenían su cobertura como la mitra y velos y otros tocados; las doncellas andaban en cabello y le recogían y apretaban con una cinta o corona (Covarrubias, 1611: sv *gorra*).

En tanto a la infidelidad se refiere, en una unidad pluriverbal se vuelve a recoger la unidad léxica *chamorra* con valor de ‘cabeza trasquilada’:

[...] para notar a uno de cornudo suelen usar de un término en dialogismo diciendo uno de la conversación, cuando el cornudo pasa por delante: «Ponte su gorra», y responde el otro: «Más quiero andar en chamorra» (Covarrubias, 1611: sv *gorra*).

---

14. *Despelotar*: “capillos turbare” (Minsheu, 1617: sv); *Despelotado*: “colui che hà i Capelli intrigati, e confundi” (Franciosini, 1620: sv); “that has all the Hair tangled” (Stevens, 1706: sv).

#### 4.3. Documentación de la voz chamorra en la lexicografía y textos históricos

Tal y como ya hemos expuesto, en 1611 se documenta por primera vez en un diccionario general la voz *chamorras* como voz propia de la lengua vasca y a propósito de las mujeres vírgenes de este lugar. Y la particularidad de este registro radica precisamente en esto, en que la voz es usada por Covarrubias como distintivo etnográfico de una zona geográfica concreta y de una colectividad específica: mujeres *doncellas en cabello* o *vírgenes en cabello*.

Aparte de este dato, será en el *Diccionario de autoridades* (1729) donde por primera vez la voz aparecerá lematizada e inserta en las columnas del corpus lexicográfico. Desde ahí, la voz *chamorra* será recogida por toda la tradición lexicográfica con el significado primitivo proporcionado en el *Diccionario de autoridades* (1726-39), esto es:

CHAMORRA. s.f. La parte superior de la cabeza trasquilada. Es voz que propiamente se dice y aplica à los asnos y otras bestias que trasquilan, y por extensión en estilo vulgar ò baxo se aplica también à los racionales, que suelen traer trasquilada la coronilla. Lat. *Summa pars capitis detonsi*. (DA, 1729: sv).

Posteriormente, la institución académica simplificará la definición en la primera edición reducida a un tomo del *Diccionario de autoridades* (1726-39), de modo que por *chamorra*: «se dice á la cabeza trasquilada» (DRAE, 1780: sv). Dicha definición se mantendrá básicamente sin cambios hasta nuestros días: «5. f. coloq. Cabeza esquilada» (DRAE, 2001: sv *chamorro*, *rra*). Así mismo, la voz tendrá una notable representación en la lexicografía no académica desde finales del siglo XVIII –se registra ya en Terreros (1786)–, siempre, descrita con el significado general de ‘cabeza esquilada’.

La Academia no sigue a Covarrubias, sin duda, por no hallar fundamento escrito para ello. Si consultamos el *Banco de Datos* académico, comprobamos que la búsqueda de *chamorra* ofrece como resultado tan solo 4 casos en 4 documentos fechados entre 1589-1883<sup>15</sup>, de los cuales, solo pudieron ser por fecha fuente documental del corpus académico tres, esto es: el *Poema de Alfonso XI* (a1348), los *Diálogos familiares de la agricultura* de Juan de Pineda (1589) y *El recogimiento interior* de San Juan Bautista de la Concepción (a1613) (cf. RAE: *Banco de datos* (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>); aunque por autoridades en el diccionario se cita solo, en tanto a la etimología, a Sebastián de Covarrubias y, como ejemplo de uso, a Quevedo: –capítulo 2 del *Poema de Orlando*: “Si tuviera lugar me *chamorrará* / este pelo que traigo jacerino” (DA, 1729: sv *chamorrar*). De modo que, como vemos, en ningún caso, la voz *chamorra* identifica el concepto de ‘doncella’ y, menos aún, se circunscribe al ámbito dialectal vascongado<sup>16</sup>.

15. La voz en masculino, *chamorro*, presenta 4 casos en 3 documentos entre 1872-1933, todos vinculados a *trigo chamorro* (cf. RAE: *Banco de datos* (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>).

16. Las concordancias obtenidas son: 1) “fija fue de una chamorra / que salió mala cristiana” (a 1348, Anón. *Poema de Alfonso Onceno*. ESPAÑA: CORDE, sv); 2) “guardaos de envidia chamorra” ...

A tenor de lo expuesto, cabe preguntarse la razón de la presencia de dicha acepción en la obra de Sebastián de Covarrubias. Así, como ha quedado señalado, la voz *chamorra* identificada con el valor de ‘mujer virgen en Vizcaya’ carece de un lugar propio en el listado macroestructural del *Tesoro* (1611). Su presencia queda justificada por motivos de derivación léxica, en donde, la acepción que alude a un concepto diferente, toma, de este modo, carácter de neologismo semántico, emparentado formalmente con la voz original *chamorrar* (‘trasquilar’) –que no *çamarro*, según los datos expuestos a propósito de la etimología de la voz.

La voz *chamorrar*, que aparece por primera vez documentada también en el *Tesoro* (1611) de Sebastián de Covarrubias, obtendrá su afianzamiento en el sistema lingüístico del español a través de un proceso paralelo de léxico multiplicado mediante mecanismos de derivación a partir de dicho verbo, fortaleciéndose, de este modo, como líder del grupo o familia léxica. Así, desde el mismo momento en el que se documenta la voz como nuevo registro lexicográfico, ésta aparece acompañada de todo un corpus léxico de voces genéticamente emparentadas con ella y de nuevas acepciones que conforman su naturaleza polisémica. Siguiendo un estudio histórico a través de los datos que nos proporciona la práctica lexicográfica, se puede constatar el desarrollo y consolidación de esta familia léxica, a saber:

**chamorra**

- 1 s f ‘En Vizcaya, mujer virgen’ (1<sup>a</sup> doc.: Covarrubias, 1611: sv *çamarro*)
- 2 s f ‘Parte superior de la cabeza trasquilada’ ‘se aplica también a los racionales’. (1<sup>a</sup> doc.: *Autoridades*, 1729: sv)

**chamorrar** v ‘trasquilar’ (1<sup>a</sup> doc.: Covarrubias, 1611: sv)

**chamorrado** part (1<sup>a</sup> doc.: Stevens, 1706: sv)

**chamorrada** s f ‘golpe con la chamorra’ (1<sup>a</sup> doc.: *Autoridades*, 1729: sv) [**chamorradas** (Terreros, 1786: sv)]

**chamorro**

- 1 s m ‘dialecto de las islas Marianas’ (1<sup>a</sup> doc.: Zerolo, 1895: sv)

**chamorro, rra**

- 1 adj ‘el que tiene la cabeza esquilada’ (1<sup>a</sup> doc.: Covarrubias, 1611: sv *chamorrar*)
- 2 adj ‘lo que no tiene barbas ni pelo’ (1<sup>a</sup> doc.: *Autoridades*, 1729: sv)
- 3 adj (Epíteto injurioso con que los castellanos calificaban á los portugueses cuando las guerras entre D. Juana I y el maestro de Avis) ‘Que tiene la cabeza esquilada’ (1<sup>a</sup> doc.: *DRAE*, 1884: sv)

---

... (1589, Juan de Pineda, *Diálogos familiares de la agricultura cristiana*. ESPAÑA: CORDE, sv); y 3) “[la parra] cada año la chapodan y la dejan chamorra y monda” (a1613, San Juan Bautista de la concepción, *El recogimiento interior*. ESPAÑA: CORDE: sv).

4 *adj* [...] fig. ant. 'Mezquino, tacaño, corto, menguado' (1<sup>a</sup> doc.: Alemany, 1917: sv)

5 *adj* 'Dícese del habitante de las Islas Marianas' (DRAE, 1992: sv)

6 *adj* 'Perteneiente o relativo a este pueblo' (DRAE, 1992: sv)

*trigo chamorro* (1<sup>a</sup> doc.: Covarrubias, 1611: sv. *chamorrar*)

La varia morfología deverbal que se documenta permite comprobar que, como bien señala Campos Souto: «los derivados corradicales integrados en un mismo paradigma derivativo no gozan, con frecuencia, de idéntica vitalidad en los diferentes periodos históricos, ni en un corte sincrónico determinado» (2008: 41), tal y como es el caso que presentamos.

## 5. CONCLUSIONES

Visto esto, es congruente que Sebastián de Covarrubias nombra a las *chamorras* consciente del significado social y sexual que implica dicha acepción, consciente de que el contenido semántico queda condicionado por el sistema y por el contexto. El uso que hace de la voz es en sí mismo una creación del lenguaje, fruto de la experiencia, de la interpretación y de la traducción de lo social, desde un punto de vista lingüístico. De modo que en el acto de significar se halla una mimesis en la que el lenguaje pretende un reflejo fiel de la realidad. Para ello, el neologismo semántico se apoya en un significante existente y se sostiene en la capacidad de creación que el hombre tiene para reproducir la realidad y para fijar y objetivar el conocimiento.

Con los datos aportados por Covarrubias, a propósito de *chamorras*, tenemos una nueva significación que no tuvo solución de contigüidad. Este uso no representa ni se conformó tras su “nacimiento” como un convencionalismo social. Y, a pesar de que la presencia del léxico aporta pruebas de su afianzamiento en el sistema lingüístico en su incorporación al diccionario, en este caso, la mera presencia en el corpus no supone la existencia de la acepción en sí dentro de la lengua española. Así mismo, dado la ausencia de datos históricos asociados a esta nueva acepción, tampoco podemos suponer que tuviese una realidad de inmediata contemporaneidad y repentina declinación. Más cabe suponer, que es fruto lingüístico del observador mismo de la lengua, de su mera condición como testigo y de su competencia como hablante, que basa el uso descrito en virtud de su eficacia comunicativa, pero que, en este caso particular, no tendrá la supervivencia más allá de su primera aparición. Algo muy distinto de lo que ha sido el devenir de otras “palabras de autor”:

Difícilmente podría predecir Cervantes que *baciyelmo* o *voquible* ingresarían en el diccionario, y, sobre todo, que se usarían hoy; o Quevedo el éxito de *perogrullada*, que él usó por vez primera en 1622. En 1892 se inauguró en el Hospital de San Carlos de Madrid una nueva sala de operaciones que, para garantizar la asepsia cuando estas eran presenciadas por los estudiantes de medicina, se insertaba en un recinto mayor y quedaba separada de él por una gran campana de cristal; a propuesta de Dr. D. Andrés del Busto y López, marqués del Busto, se dio al conjunto el nombre de

*Quirófano* [...]; de ahí, la palabra pasó a designar cualquier sala de operaciones, no solo aquella del hospital madrileño. [...] En el siglo XX encontramos también escritores cuyo influjo sobre la colectividad les confiere el privilegio de haber hecho alguna aportación personal a la lengua de todos. El concepto de *intrahistoria*, y la palabra, son creación de Unamuno. Hoy todo el mundo habla de sus *vivencias*, y puede hacerlo gracias a que Ortega acuñó esta palabra en 1913 para traducir el alemán *Erlebnis* (Álvarez de Miranda, 2009: 140-141).

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AEE. *Aunamendi Eusko Entziklopedia*. Disponible [en línea: <http://www.euskomedia.org/aunamendi>].
- AHUMADA, Ignacio. "Tradición y actualidad en la lexicografía sobre los regionalismos del español: las fuentes escritas". En: *Lexicografía y lexicología en Europa y América. Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos, 2003; pp. 61-75.
- ALDRETE, Bernardo de. *Del origen y principio de la lengua castellana* [1606]. Ed. de Lidio Nieto Jiménez. Madrid: Visor Libros, 1993.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel. "Tradición lingüística andaluza en el Vocabulario de Nebrija". En: *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, L-2, pp. 483-525; otra ed.: en *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro*. Madrid: CSIC, 1994; pp. 89-126.
- . "Dialectología y lexicografía". En: *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Alvar (dir.). Barcelona: Ariel Lingüística, 1996; pp. 49-54.
- . *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros, 2002.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. "Neología y pérdida léxica". En: *Panorama de la lexicología*, De Miguel (ed.). Barcelona: Ariel, 2009; pp. 133- 158.
- ARTOLA, Miguel. *Historia de Donostia-San Sebastián*. Donostia-San Sebastián: Ayuntamiento de San Sebastián; Nerea, 2000.
- AZCONA PASTOR, José Manuel. *Historia general de la villa de Ermua: del paleolítico al asesinato de Miguel Ángel Blanco*. Ermua: Ayuntamiento de Ermua, 2003.
- CAMPOS SOUTO, Mar. "Morfología genética y etimología: los cruces léxicos". En: Garcés Gómez (ed.). *Diccionario histórico: nuevas perspectivas lingüísticas*. Vervuert Iberoamericana, 2008; pp. 41-63.
- COVARRUBIAS, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana o española* [1611]. Edición integral e ilustrada de Ignacio Arellano y Rafael Zafra. Vervuert: Universidad de Navarra-Iberoamericana. *Biblioteca Áurea Hispánica*, 21, 2006; edición en DVD: Studiolium.
- ELORZA MAIZTEGI, Javier. *Eibar: orígenes y evolución (siglos XIV al XVI)*. Eibar: Udala, 2000.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier. *Ordenanzas municipales de Bilbao (1477-1520). Fuentes documentales medievales del País Vasco*. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1995.
- FERNÁNDEZ FONSECA, M<sup>a</sup> Jesús; PRADO ANTÚNEZ, Ana Isabel. "Roles femeninos en la Bizkaia del siglo XIX: aproximación a la situación de la mujer en el mundo laboral en ámbitos pesqueros urbanos". En: *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco* (3). Donostia-San Sebastián: Untzi Museoa-Museo Naval, 2000.

- GARCÍA Y BELLIDO, Antonio. *España y los españoles hace dos mil años: según la Geografía de Strábon*. Madrid: Espasa-Calpe, 1945.
- GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, José Ángel. *Historia de España. La época del gótico en la cultura española: c. 1220 – c. 1480*. Madrid: Espasa-Calpe, 1994.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín; DÍAZ GÓMEZ, Alberto. *Manual de etnografía cántabra*. Santander: Ediciones Librería Estudio, 1988.
- HALLPIKE, C. R. "Social Hair". En: *Man*, (4) 2, 1969; pp. 256-264.
- LEACH, Edmund R. "Cabello mágico". En: *Alteridades. Revista de la Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa*. México, 7 (13); 1997; pp. 91-107.
- LLONA, Miren. "El lenguaje del tocado femenino". En: *Bilbao 700: Revista oficial del 700 Aniversario de la Fundación de Bilbao*. Bilbao: Asociación de Periodistas de Bizkaia-Bizkaiko Kazetarien Elkarte, 2000.
- MORENO MORENO, M<sup>a</sup> Águeda. "Léxico histórico regional en las primeras obras lexicográficas etimológicas (ss. XV-XVII)". En: Ahumada (ed.). *Lexicografía regional del español*. VI Seminario de Lexicografía Hispánica (Jaén, 19-21 de noviembre de 2003). Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2004; pp. 239-261.
- . "Estudios de lexicografía regional: primeros registros de voces vascongadas en diccionarios del español". En: *Alfinge. Revista de Filología* (18), 2006; pp. 181-209.
- NEBRIJA, Antonio de. *Gramática de la lengua castellana*, 1492. Ed. Antonio Quilis. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1989.
- PÉREZ CALVO, Jorge. "La imagen de Euskal Herria a ojos de los peregrinos". En: *Euskonews & Media*, nº 265, 2004; disponible [en línea] <<http://www.euskonews.com/0265zbk/gaia26506es.html>>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Banco de Datos (CORDE): Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>.
- RIVERA MEDINA, Ana María. "Cuerpos de mujer en el mundo laboral bilbaíno bajomedieval y moderno (ss. XIV-XVI)". En: *Familia y organización social en Europa y América siglos XV-XX*. Murcia-Albacete, 12-14 diciembre, 2007. Otra ed.: En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios*, 2008: Disponible [en línea]: <<http://nuevomundo.revues.org/21533>>.
- VALDÉS, Juan de. *Diálogo de la lengua*, 1535. Madrid: Cátedra, 1990.
- . *Comentario o declaración familiar y compendiosa sobre la primera epístola de san Pablo apóstol a los corintios*, 1557. Madrid: S.E., 1856.
- VELASCO, Honorio M. *Cuerpo y espacio. Símbolos y metáforas, representación y expresividad en las culturas*. Madrid: Universitaria Ramón Areces, 2007.